2006 NOV 28 PH 12: 01

100.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

RECIBIOO

Ingeniero DAVID DUEÑAS ROSSI, Ecuatoriano, mayor de edad, Empresario, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, por los derechos que represento de la Compañía CONSULMERC CÍA. LTDA., como su Gerente General, ante usted, con todo comedimiento digo:

Que en Libro de Socios de la Compañía CONSULMERC CÍA. LTDA., con fecha de 17 de Mayo del 2.006, se ha procedido a registrar las siguientes transferencias de Participaciones, al tenor de lo prescrito en la respectiva Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada el 17 de Mayo del 2.006 ante el Señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, cuya copia autenticada por el Señor Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, se adjunta a la presente:

1.- Que el Señor Ingeniero PATRICIO XAVIER DURÁN TERÁN, con Cédula de Identidad No.1709080400, Ecuatoriano, ha transferido a favor del Señor Ingeniero DAVID DUEÑAS ROSSI, con Cédula de Identidad No. 0911165454, Ecuatoriano, DOCE (12) Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de USD\$10,00 cada una, contenida en el siguiente Certificado Definitivo:

CERTIFICADO No. 09:12 Participaciones numeradas desde la 45 hasta la 56, inclusive.

2.- Que el Señor Ingeniero MIGUEL EMILIO SÁNCHEZ ANDRADE, con Cédula de Identidad No. 1701213704, Ecuatoriano, ha transferido a favor del Señor Ingeniero DAVID DUEÑAS ROSSI, con Cédula de Identidad No. 0911165454, Ecuatoriano, DOCE (12) Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de USD\$10,00 cada una, contenida en el siguiente Certificado Definitivo:

CERTIFICADO No. 10: 12 Participaciones numeradas desde la 57 hasta la 68, inclusive.

3.- Que la Señora Ingeniera MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO, con Cédula de Identidad No. 1711184554, Ecuatoriana, ha transferido a favor del Señor Ingeniero DAVID DUEÑAS ROSSI, con Cédula de Identidad No. 0911165454, Ecuatoriano, DOCE (12) Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de USD\$10,00 cada una, contenida en el siguiente Certificado Definitivo:

CERTIFICADO No. 11: 12 Participaciones numeradas desde la 69 hasta la 80, inclusive.

De tal forma que el Capital de la Compañía CONSULMERC CÍA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Arohivo ye inte monda Par 286.11. 28 Ing. DAVID DUEÑAS ROSSI, Propietario de 80 (ochenta) Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de USD\$10,00, cada una;

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. DAVID DUEÑAS ROSSI

Gerente General de

CONSULMERC CÍA. LTDA

Expediente No.108483

2	
3	
4	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5	
6	CONSULMERC CIA. LTDA.
7	
8	CEDENTES:
9	Ing. María Elena ESTRELLA JARAMILLO y
10	Sr. William Guillermo GARCÉS CARNEIRO LEAO
11	Ing. Patricio Xavier DURÁN TERÁN y
12	Sra. Karla Mireya VINUEZA MUÑOZ
13	Ing. Miguel Emilio SÁNCHEZ ANDRADE y
14	Sra. Josethe Paulina CÁCERES IDROBO
15	
16	CESIONARIO:
17	Sr. David DUEÑAS ROSSI
18	CUANTIA: USD \$ 360,00
19	Di 6 ^a . COPIA
20	
21	
22	Cesión 04
23	HECE
24	
25	
26	En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Repúbli
27	ca del Ecuador, hoy, día miércoles, diecisiete de mayo de
28	dos mil seis (17 de mayo de 2006); ante mi doctor Sebastián Dr. Sebastián Valdívieso Cueva 1 NOTARIO

VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimocuarto de este can-1 tón, comparecen: por una parte, como CEDENTES, cónyu-2 ges Ingeniera María Elena ESTRELLA JARAMILLO y el 3 señor William Guillermo GARCÉS CARNEIRO LEAO, am-4 bos por sus propios y personales derechos; cónyuges Inge-5 niero Patricio Xavier DURÁN TERÁN y la señora Karla Mi-6 reya VINUEZA MUÑOZ, ambos por sus propios y persona-7 les derechos; cónyuges Ingeniero Miguel Emilio SÁNCHEZ 8 ANDRADE y señora Josethe Paulina CACERES IDROBO, 9 ambos por sus propios y personales derechos, domiciliados 10 en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, como CESIONA-11 RIO, el señor David DUEÑAS ROSSI, por sus propios y 12 personales derechos, casado, de profesión ingeniero en sis-13 temas, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y de trán-14 sito por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son ecua-15 torianos, mayores de edad, legalmente capaces para contra-16 tar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solici-17 tan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, 18 cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Re-19 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar 20 una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes 21 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: 22 Comparece a la celebración de la presente escritura pública 23 por una parte, los señores Ingeniera María Elena ESTRE-24 LLA JARAMILLO y el señor William Guillermo GARCÉS 25 CARNEIRO LEAO, ambos por sus propios y personales de-26 rechos y por los derechos que representan de la sociedad 27 conyugal que tienen conformada entre ellos, ambos de na-28

cionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos, y domiciliados en la ciudad de Quito; Ingeniero Patricio Xavier DURÁN TERÁN y la señora Karla Mireya VINUEZA MUÑOZ, ambos por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre ellos, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos, y domiciliados en la ciudad de Quito; Ingeniero Miguel Emilio SÁNCHEZ ANDRADE y la señora Josethe Paulina CÁCERES IDROBO, ambos por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre ellos, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos, y domiciliados en la ciudad de Quito a quienes en la presenta escritura pública de cesión de participaciones se los podrá denominar simplemente como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor David DUEÑAS ROSSI, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero en sistemas, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad, a quien para efectos de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se la podrá denominar simplemente como "EL CESIONARIO" .- CLAUSULA SEGUNDA: ANTE-CEDENTES .- UNO) La compañía CONSULMERC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores, el cindo de Noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

i

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdiviesa Creva NOTARIO



Guavaquil, el quince de Mayo del dos mil dos.- DOS) La se-I ñora Ingeniera MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO es 2 propietaria de doce (12) participaciones iguales, acumulati-3 vas, e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los 4 Estados Unidos de América cada una, las mismas que co-5 rresponden al capital suscrito de la compañía CONSUL-MERC CIA. LTDA.. El señor Ingeniero Patricio Xavier DU-7 RAN TERAN es propietario de doce (12) participaciones 8 iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de 9 diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, 10 las mismas que corresponden al capital suscrito de la com-11 pañía CONSULMERC CIA. LTDA.; El señor Ingeniero Mi-12 quel Emilio SANCHEZ ANDRADE es propietario de doce 13 (12) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de 14 un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de 15 América cada una, las mismas que corresponden al capital 16 suscrito de la compañía CONSULMERC CIA. LTDA.; 17 TRES) La Junta General, Extraordinaria y Universal de So-18 cios de la compañía CONSULMERC CIA. LTDA., celebrada 19 el día diecisiete de mayo del dos mil seis, resolvió por una-20 nimidad autorizar la cesión de sus participaciones de la si-21 quiente manera: las doce (12) participaciones iguales, acu-22 mulativas, e indivisibles de un valor nominal de diez dólares 23 de los Estados Unidos de América cada una, las mismas 24 que corresponden al capital suscrito de la compañía CON-25 SULMERC CIA. LTDA., de propiedad de la señora Ingeniera 26 María Elena ESTRELLA JARAMILLO, se ceden en favor 27 de David DUEÑAS ROSSI, las doce (12) participaciones 28

iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de 1 diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, 2 las mismas que corresponden al capital suscrito de la com-3 pañía CONSULMERC CIA. LTDA., de propiedad del señor 4 Ingeniero Patricio Xavier DURÁN TERÁN se ceden en fa-5 vor del señor David DUEÑAS ROSSI; y las doce (12) parti-6 cipaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor 7 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América 8 cada una, las mismas que corresponden al capital suscrito 9 de la compañía CONSULMERC CIA. LTDA., de propiedad 10 del señor Ingeniero Miguel Emilio SÁNCHEZ ANDRADE, 11 se ceden en favor del señor David DUEÑAS ROSSI, lo cual 12 suma la cantidad de treinta y seis (36) participaciones igua-13 les, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de diez 14 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.00) 15 cada una, cedidas en favor de DAVID DUEÑAS ROSSI.-16 CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA. DE 17 PARTICIPACIONES.- Presupuesto lo anterior, habiéndose 18 cumplido con las exigencias establecidas en el artículo cien-19 to trece de la Ley de Compañías, se procede con la siguien-20 te cesión de participaciones: A) Los señores cónyuges, In-21 geniera María Elena ESTRELLA JARAMILLO, y el señor 22 William Guillermo GARCÉS CARNEIRO LEAO, ambos por 23 sus propios y personales derechos, y por los derechos que 24 representan de la sociedad conyugal que tienen conformada 25 entre ellos, ecuatorianos y con domicilio en esta ciudad de 26 Quito, ceden y transfieren doce (12) participaciones iguales, 27 acumulativas, e indivisibles de un valor nombre de diez dóla-28

Dr. Sebastián Valdivieso (Vera)



5

res de los Estados Unidos de América cada una, que co-1 rresponden al capital suscrito de la compañía CONSUL-2 MERC CIA. LTDA., en favor del señor David DUEÑAS 3 ROSSI; B) Los señores cónyuges Ingeniero Patricio Xavier 4 DURÁN TERÁN, y la señora Karla Mireya VINUEZA MU-5 NOZ, ambos por sus propios y personales derechos, y por 6 los derechos que representan de la sociedad conyugal que 7 tienen conformada entre ellos, ecuatorianos y con domicilio 8 en esta ciudad de Quito, ceden y transfieren doce (12) parti-9 cipaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor 10 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América 11 cada una, que corresponden al capital suscrito de la compa-12 ñía CONSULMERC CIA. LTDA., en favor del señor David 13 DUEÑAS ROSSI; y, C) Los señores cónyuges Miguel Emi-14 lio SÁNCHEZ ANDRADE, y la señora Josethe Paulina CA-15 CERES IDROBO ambos por sus propios y personales dere-16 chos, y por los derechos que representan de la sociedad 17 conyugal que tienen conformada entre ellos, ecuatorianos y 18 con domicilio en esta ciudad de Quito, ceden y transfieren 19 doce (12) participaciones iguales, acumulativas, e indivisi-20 bles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Uni-21 dos de América cada una, que corresponden al capital sus-22 crito de la compañía CONSULMERC CIA. LTDA., en favor 23 del señor David DUEÑAS ROSSI.- CLAUSULA CUARTA.-24 PRECIO.- El precio acordado por la cesión y transferencia 25 de las treinta y seis (36) participaciones en favor del señor 26 David Dueñas Rossi, es de trescientos sesenta dólares de 27 los Estados Unidos de América (USD \$ 360,00), que corres-28

ponden al valor nominal de las participaciones - A su vez 1 "LOS CEDENTES" manifiestan que han recibido a satisfac-2 ción el precio por las cesiones y transferencias referidas.-3 CLAUSULA QUINTA: Se agrega como documento habili-4 tante a la presente escritura, la copia certificada del Acta de 5 la Junta Universal de Socios de la compañía Consulmerc 6 Cía. Ltda., realizada el diecisiete de mayo de dos mil seis 7 (17 de Mayo de 2006). Sírvase usted, señor Notario, agre-8 gar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumen-9 to.- (Firmado) Rocío Reinoso Bravo, Abogada, Registro Pro-10 fesional 8987 del Colegio de Abogados del Guayas" - (HASTA 11 AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN 12 Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU 13 VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON 14 TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otorgamiento de esta 15 escritura pública se observaron los preceptos legales del ca-16 so; y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, 17 se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo 18 en unidad de acto de todo lo cual DOY FE .--19

20

21 22

Ing. María Elena ESTRELLA JARAMILLO c.c. 171118455-4

C.V. 193 - 0064

24 25

26

23

Sr. William Guillermo GARCÉS CARNEIRO LEAO c.c. 171187287

193-0059

28

27

Dr. Sebastián Valdivieso Qu

NOTARIO



Ing. Patricio Xavier DURÁN TERÁN c.c. 1409 080400 C.V. 118-0120 Halla Vinvera Sra. Karla Mireya VINUEZA MUÑOZ c.c. 171367 7704 0437-139 Ing. Miguel Emilio SÁNCHEZ ANDRADE c.c. 17-121370-4-C.V. 122-0136 Taulan Camini Sra. Josethe Paulina CÁCERES IDROBO c.c. 17041603.2 - 2 C.V. 5-0053 Sr. David DUEÑAS ROSSI c.c. c911165454 c.v. 163-0017 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULMERC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes Mayo del dos mil seis a las diez horas, se encuentran reunidos en la oficina Nº 302, del Edificio Reinoso, ubicado en la Av. Amazonas Nº 4769 y Gaspar de Villarroel, del Distrito Metropolitano de Quito, los socios de la compañía CONSULMERC CIA. LTDA, señores: David Dueñas Rossi, propietario de cuarenta y cuatro participaciones de diez dólares cada una y con derecho a cuarenta y cuatro votos Patricio Xavier Durán Terán, propietario de doce participaciones de diez dólares cada una y con derecho a doce votos, María Elena Estrella Jaramillo, propietaria de doce participaciones de diez dólares cada una y con derecho a doce votos; y, Miguel Emilio Sánchez Andrade, propietario de doce participaciones de diez dólares cada una y con derecho a doce votos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios el señor David Dueñas Rossi y como Presidente el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la Secretaría realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

Socios	CAPITAL SUSCRITO	N" PARTICIPA.	%
DAVID DUEÑAS ROSSI	US\$ 440. ⁰⁰	44	55,00
PATRICIO DURÁN TERÁN	US\$ 120.00	12	15.00
MIGUEL EMILIO SÁNCHEZ	US\$ 120.00	12	15 00
MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO	US\$ 120.00	12	15.00
Total	US\$ 800.00	80	100%

Se halla presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura a los puntos a tratar como orden del día:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones del señor Patricio Xavier Durán Terán, Miguel Emilio Sánchez Andrade y María Elena Estrella Jaramillo a favor del señor David Dueñas Rossi; y, 2. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la compañía señor Miguel Emilio Sánchez Andrade.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación los puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual los socios se declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la junta entra a tratar el primer punto del orden del día: Toma la palabra el señor Patricio Xavier Durán Terán y señala que por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen contraída con la señora Karla Mireya Vinueza Muñoz, desea ceder a su valor nominal sus doce (12) participaciones de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor David Dueñas Rossi; toma la palabra el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade y señala que por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen contraída con la señora Josethe Paulina Cáceres Idrobo, desea ceder a su valor nominal sus doce (12) participaciones de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor David Dueñas Rossi; y, toma la palabra la señora María Elena Estrella Jaramillo y señala que por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen contraída con el señor Villiam Guillermo Garces Carneiro-Leao, desea ceder a su valor nominal sus doce (12) participaciones de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor David Dueñas Rossi. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía social quedará integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	%
DAVID DUEÑAS ROSSI	US\$ 800. ⁽⁸⁾	80	100%
TOTAL	US\$ 800. ⁰⁰	80	100%

A continuación, la Junta conoce el segundo punto del orden del día: Toma la palabra, el socio señor Miguel Emilio Sánchez Andrade y señala que ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía, por motivos personales, la renuncia es aceptada por unanimidad por la Junta Universal.

Resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unanimidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta a las once horas y diez minutos.

f) David Dueñas Rossi, Socio - Gerente General; f) Patricio Durán Terán, Socio; f) Maria Elena Estrella Jaramillo, Socia, f) Miguel Emilio Sánchez Andrade, Socio - Presidente

RAZON. –CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía CONSULMERC CÍA. LTDA., celebrada el 17 de mayo del 2006. LO CERTIFICO. – Quito, Mayo 17, 2006.

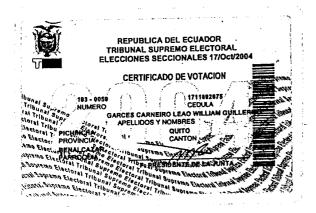
David Dueñas Rossi Gerente General-Secretario

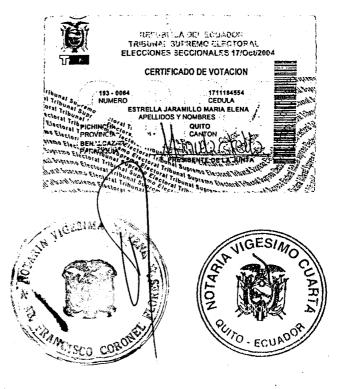
























REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION 1374

1367770 4 0437 - 139

VINUEZA MUNOZ KARLA MIREYA

PICHINCHA

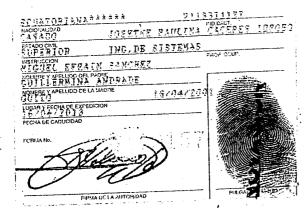
QUITO

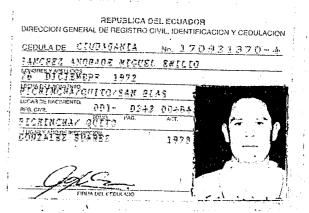
COTOCOLLAO

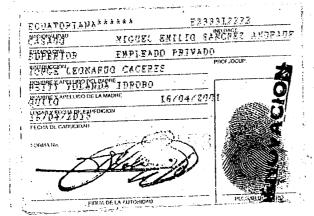
DUPLICADO

USD

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 00000317 27/07/2005 11:56:20







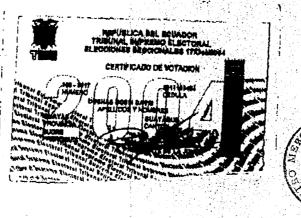










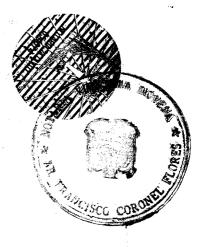


SIN CONSON

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones que otorgan la ingeniero María Elena ESTRELLA JARAMILLO y Otros en favor del señor David DUEÑAS ROSSI, sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de mayo de dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigesimocuarto Quito





NUMERO DE REPERTORIO: 24.572 FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2006

HORA DE REPERTORIO: 12:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha trece de Junio del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual los señores: MARIA ELENA ESTRELLA **JARAMILLO** autorización de con su cónyuge WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO: PATRICIO XAVIER DURAN TERAN con autorización de su cónyuge KARLA MIREYA VINUEZA MUÑOZ; y, MIGUEL EMILIO SANCHEZ ANDRADE con autorización de su cónyuge JOSETHE PAULINA CACERES IDROBO, ceden y transfieren cada uno de ellos (12) doce participaciones de diez dólares cada una, a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI; y que posee dentro del capital social de la compañía CONSULMERC CIA. LTDA., de fojas 60.841 a 60.855, Registro Mercantil número 11.339.- 3.- Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 61.197, del Registro Mercantil de 2.002, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 24572

LEGAL: Lanner Cobeña AMANUENSE: Mercy Caicedo

ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgo

s 66,89

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **DELEGADA**

Mario 10

O NIGESIMO NOVENO